

INFORME DE GESTIÓN
COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL

NOMBRE DE LA INSTANCIA: **COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL.**

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Decreto 339 de 2020 y Resolución 036 de 2014

NORMAS:

De acuerdo con el Artículo 162 de la Ley 1448 de 2011, las entidades territoriales (distritos, departamentos y municipios) deben tener un Comité Territorial de Justicia Transicional, el cual *“es la máxima instancia de articulación Distrital, encargado de elaborar planes de acción en el marco de los planes de desarrollo a fin de lograr la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de atención y Reparación a las Víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal, articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición, coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población vulnerable y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración”*.

Decreto 339 de 2020 *“Por medio del cual se actualiza el Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá, D.C.”*

Resolución 036 de 2014 mayo 30 *“Por la cual se adopta el Reglamento del Comité Distrital de Justicia Transicional”*

ASISTENTES:

(Rol: **P**: presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total (En número)
1. Gestión Pública	Alcaldía Mayor de Bogotá	Alcaldesa Mayor de Bogotá	P	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4
1. Gestión Pública	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Alto consejero	S	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4
1. Gestión Pública	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaria General	I	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022		3
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretario Distrital de Gobierno	I	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4
3. Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Secretario Distrital de Hacienda	I	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretaria Distrital de Planeación	I	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	I	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4
6. Educación	Secretaría Distrital de Educación	Secretaria Distrital de Educación	I	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4

7. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretario Distrital de Salud	I	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4
8. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Secretaria Distrital de Integración Social	I	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	I	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4
10. Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaria Distrital de Hábitat	I	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4
11. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaria Distrital de la Mujer	I	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4
12. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	I	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4
13. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Secretario Jurídico Distrital	I	13/06/2022		15/12/2022	27/12/2022	3
14. Hábitat	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	Director General	I	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4

15. Defensa	Policía Metropolitana de Bogotá	Comandante	I	13/06/2022		15/12/2022	27/12/2022	3
16. Defensa	Brigada Trece Ejército Nacional	Comandante	I	13/06/2022	03/11/2022		27/12/2022	3
17. Inclusión Social y Reconciliación	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Bogotá	Directora	I		03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	3
18. Educación	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – Regional Bogotá	Director	I		03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	3
19. Inclusión Social y Reconciliación	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Directora Central Territorial	I	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4
20. Agricultura y desarrollo rural	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	Director Regional Bogotá	I	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022		3
21. Ministerio Público	Defensoría del Pueblo – Regional Bogotá	Defensor delegado para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social	I	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4

22. Ministerio Público	Procuraduría Distrital de Bogotá	Procurador	I	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4
23. Ministerio Público	Personería Distrital de Bogotá	Personero delegado para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado	I	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4
24. Participación	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegada	I	13/06/2022	03/11/2022			2
25. Participación	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegada	I	13/06/2022	03/11/2022			2
26. Participación	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegada	I	13/06/2022	03/11/2022			2
27. Participación	Pueblo Rrom	Delegado	I	13/06/2022		15/12/2022		2
28. Participación	Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas	Delegada	I	13/06/2022	03/11/2022		27/12/2022	3

	el Conflicto Armado							
29. Participación	Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado	Delegada	I	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022		3
30. Participación	Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado	Delegada	I	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4
31. Agricultura y desarrollo rural	Agencia Nacional de Tierras	Representante	IP	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022		3
32. Agricultura y desarrollo rural	Agencia de Desarrollo Rural	Representante	IP		03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	3
33. Sector central orden nacional	Unidad Nacional de Protección	Delegado	IP	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4
34. Rama judicial	Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional	Delegado	IP	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4

35. Rama judicial	Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Delegado	IP	13/06/2022			27/12/2022	2
36. Inclusión Social y Reconciliación	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Director	IP	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	
37. Organización electoral	Registraduría Nacional del Estado Civil	Registrador/a Distrital	IP	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	
38. Integración social	Veeduría Distrital	Veedor/a Distrital o su delegado	IP	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4
39. Gestión pública	Dirección de Centro de Memoria Paz y Reconciliación	Director	IP			15/12/2022	27/12/2022	2
40. Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Director	IP	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4
41. Desarrollo Económico	Instituto para la Economía Social	Director	IP	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4
42. Integración social	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	Director	IP	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4
43. Hábitat	Caja de Vivienda Popular	Director	IP	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4

44. Cultura, Recreación y Deporte	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Director	IP	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4
45. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Director	IP	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4
46. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes	Director	IP	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4
47. Educación	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Rector	IP	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4
48. Gestión pública	Alta Consejería Distrital para las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	Alto/a consejero/a Distrital para las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	IP	13/06/2022	03/11/2022	15/12/2022	27/12/2022	4

**SESIONES ORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
ORDINARIAS PROGRAMADAS: 3/3**

**SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS /
SESIONESEXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS: 0/0**

**No se han programado sesiones extraordinarias
en la vigencia**

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que
ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí X No
Reglamento interno: Sí X No
Actas con sus anexos: Sí X No
Informe de gestión: Sí X No

Nota: Se aclara que la segunda sesión ordinaria del Comité Distrital de Justicia Transicional se realizó en dos (2) fechas diferentes para abordar la totalidad de la agenda prevista, siendo la primera el 03 de noviembre y la segunda el 15 de diciembre de 2022; razón por la cual, se procedió a la verificación de quórum en las dos (2) sesiones.

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES			
	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
1. Ejercer como instancia de articulación para la elaboración de los planes de acción para el cumplimiento de los objetivos y metas del plan de desarrollo distrital en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, a fin de lograr la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.	13/06/2022	15/12/2022	27/12/2022	SI
2. Coordinar las actividades en materia de inclusión e inversión sociales para la población víctima del conflicto armado	13/06/2022		27/12/2022	SI
3. Articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición.	13/06/2022		27/12/2022	SI
4. Coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal.				NO
5. Diseñar e implementar el Plan de Acción Distrital (PAD) y demás instrumentos conexos a la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, con observancia del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado y del Plan de Desarrollo del Distrito.	13/06/2022		27/12/2022	SI
6. Adoptar el Plan de Acción Distrital (PAD) y sus actualizaciones, con la periodicidad que establezca la ley.			27/12/2022	SI
7. Determinar y ejecutar medidas de satisfacción a través del Plan de Acción Distrital.				NO
8. Realizar seguimiento a la implementación de las medidas de satisfacción.				NO


9. Incorporar mecanismos de articulación del Plan de Acción Distrital con otras entidades territoriales que puedan aportar a la implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.				NO
10. Garantizar la inclusión del enfoque diferencial en los programas y/o proyectos que se dirijan a atender a la población víctima del conflicto armado.				NO
11. Elaborar, aprobar, actualizar y poner en marcha el Plan de Contingencia para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno. El plan debe ser actualizado anualmente o cuando se considere pertinente.	13/06/2022			NO
12. Aprobar y actualizar el plan de Retorno y Reubicación según la normatividad vigente y las disposiciones del nivel nacional en la materia, presentado por la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación o quien haga sus veces.		15/12/2022		SI
13. Revisar y evaluar las solicitudes de retorno o reubicación que se direccionen desde la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, cuando en Bogotá se haya aprobado el Plan de retorno o reubicaciones.				NO
14. Adoptar el concepto de seguridad para el retorno o la reubicación a partir de las evaluaciones de las condiciones de seguridad emitidas por la Fuerza Pública y complementadas por el Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá, D.C.	13/06/2022		27/12/2022	SI
15. Aprobar el diseño y formulación concertada de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.				NO
16. Apoyar a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas con la verificación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá				NO



17. Preparar informes sobre la implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.		15/12/2022	27/12/2022	SI
18. Diseñar un mecanismo de evaluación periódica que permita hacer los ajustes necesarios a la ejecución del plan de acción distrital -PAD- de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo.				NO
19. Brindar información relevante sobre la valoración de hechos victimizantes masivos, a solicitud de la Unidad Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el proceso de verificación.				NO
20. Concertar la formulación y ejecución de los Planes Integrales de Prevención con el apoyo del Ministerio del Interior, en coordinación con los Comités Territoriales de Prevención.				NO
21. Adoptar las estrategias para garantizar la participación de las víctimas en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de acción territorial de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.			27/12/2022	SI
22. Adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas, proyectos y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.				NO
23. Participar en la ejecución del programa de acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos, a través de su Secretaría Técnica.				NO
24. Supervisar y realizar seguimiento a las delegaciones de administración de bienes que se efectúen, en virtud de lo establecido en el artículo <u>2.2.10.2</u> del Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015.				NO

25. Verificar el cumplimiento de la asistencia funeraria a favor de las víctimas, en los términos establecidos en el artículo <u>2.2.6.3.5.</u> del Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015.				NO
26. Preparar informes sobre las acciones que se han emprendido y su resultado, los recursos disponibles y los solicitados a otras autoridades locales, regionales y nacionales, sobre las necesidades de formación y capacitación del personal que ejecutará las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.				NO
27. Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos encaminados hacia la prevención, asistencia, atención, y reparación integral a las víctimas, incorporen medidas que respondan a las necesidades particulares de los sujetos de especial protección constitucional o que se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad.				NO
28. Darse su propio reglamento o modificarlo.				NO
29. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos y que sean determinadas por la Ley				NO


SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	<p>Durante la vigencia 2022 el Comité Distrital de Justicia Transicional cumplió con el plan de trabajo propuesto, desarrollando la agenda prevista, de conformidad con la normatividad vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación semestral de la favorabilidad del concepto de seguridad para los procesos de retornos y reubicaciones • Actualización anual del Plan de Contingencia para la atención y ayuda humanitaria a las víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C. • Actualización del Plan de Retornos y Reubicaciones no Étnico para la ciudad de Bogotá • Seguimiento y actualización del Plan de Acción Distrital (PAD) 2023
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	<p>El Comité Distrital de Justicia Transicional funcionó el año 2022 acorde con las normas vigentes y de acuerdo con la periodicidad definida para sus sesiones, actualmente se encuentra sesionando en los tiempos establecidos según el decreto 339 de 2020.</p>

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
13/06/2021		<p>Aprobación de la favorabilidad del concepto de seguridad para los procesos de retornos y reubicaciones.</p>	<p>Se realizó el llamado a cada uno de los integrantes del CDJT con el propósito de conocer su voto frente a la favorabilidad del concepto de</p>

	<p>Síntesis: se aprueba la favorabilidad del concepto de seguridad para la ciudad de Bogotá. El concepto es una herramienta que permite comprobar el principio de seguridad de un municipio para efectos de llevar a cabo planes de retornos y reubicaciones de la población víctima de desplazamiento forzado. La favorabilidad del concepto de seguridad está relacionada con la improbabilidad de que ocurran nuevos hechos victimizantes asociados al conflicto armado que puedan afectar o generar nuevas victimizaciones en las personas que se están acompañando</p>	<p>seguridad para los procesos de retornos y reubicaciones, posterior al voto nominal de cada uno de los integrantes se obtuvo como resultado la aprobación del mismo con 25 votos favorables, 1 voto desfavorable y 3 abstenciones, la socialización del concepto de seguridad estuvo a cargo del sector defensa incluyendo las intervenciones del secretario de seguridad, convivencia y justicia, el comandante de la policía metropolitana y el comandante de la Brigada 13 del ejército nacional, en las cuales se informaron las variables a tener en cuenta para conocer las dinámicas del conflicto armado en la ciudad de Bogotá.</p>
<p>13/06/2021</p>	 <p>Actualización del Plan de Contingencia para la atención y ayuda humanitaria a las víctimas del conflicto armado en Bogotá D.C.</p> <p>Síntesis: se actualiza el Plan de Contingencia para la ciudad de Bogotá, proceso que debe realizarse anualmente. El plan es un instrumento que permite fortalecer y mejorar la respuesta institucional del Distrito para la atención de la población víctima durante las emergencias producidas en el marco del conflicto armado.</p>	<p>Se realizó la aprobación de la actualización del Plan de Contingencia para la ciudad de Bogotá D.C. de acuerdo con los criterios definidos para su implementación y los balances de presentados desde la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, dicha aprobación se realiza contando con la mayoría de los votos de los integrantes del CDJT.</p>
<p>13/06/2021</p>	 <p>Aprobación de la inclusión de dos (2) metas al Plan de Acción Distrital (PAD) por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT).</p>	<p>Se realizó la inclusión de dos (2) metas nuevas al PAD por parte de la SDHT:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. "Asignar a hogares de jefatura femenina víctimas del conflicto

	<p>Síntesis: La Secretaría Distrital del Hábitat presentó ante el CDJT dos (2) metas nuevas para ser incluidas en el Plan de Acción Distrital (PAD). Estas fueron aprobadas por el plenario.</p>	<p>armado subsidios de arrendamiento social en el Programa Mi Ahorro Mi Hogar” indicador: 1000.</p> <p>2. “Realizar ferias y convocatorias de vivienda con priorización de población víctima del conflicto armado” indicador:</p> <p>3. Se consulta a los integrantes si cuentan con alguna objeción para su aprobación ante lo cual solo uno (1) de los delegados de las víctimas manifiesta no estar de acuerdo con la segunda meta.</p> <p>Así las cosas, se da por aprobada la inclusión de estas nuevas metas.</p>
<p>15/12/2022</p>	<div data-bbox="446 955 560 1050" data-label="Image"> </div> <p>Actualización del Plan de Retornos y Reubicaciones no Étnico para la ciudad de Bogotá.</p> <p>Síntesis: Se aprobó el Plan de Retornos y Reubicaciones no étnico para la ciudad de Bogotá, el cual es el instrumento que orienta la responsabilidad que tiene el Distrito para atender a las víctimas de desplazamiento forzado. De acuerdo con la normatividad nacional, este Plan debe actualizarse cada dos (2) año, el anterior se aprobó en noviembre de 2020.</p>	<p>El Plan de Retornos y Reubicaciones no étnico fue presentado por el alto consejero y aprobado con 20 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones. Previamente fueron explicados los componentes del plan, las fases de la ruta a implementar, así como sus competencias y responsabilidades desde el nivel distrital y nacional. El Plan tiene dos propósitos principales: aportar a la superación de la situación de vulnerabilidad, y aportar a la integración comunitaria y a los procesos de arraigo.</p>
<p>27/12/2022</p>	<div data-bbox="430 1522 544 1648" data-label="Image"> </div> <p>Aprobación de la favorabilidad del concepto de seguridad para los procesos de retornos y reubicaciones.</p>	<p>El concepto de seguridad sostuvo una presentación a cargo de las entidades que cuentan con competencias para expedir su favorabilidad en razón a cada una</p>

	<p>Síntesis: se aprueba la favorabilidad del concepto de seguridad para la ciudad de Bogotá. El concepto es una herramienta que permite comprobar el principio de seguridad de un municipio para efectos de llevar a cabo planes de retornos y reubicaciones de la población víctima de desplazamiento forzado. La favorabilidad del concepto de seguridad está relacionada con la improbabilidad de que ocurran nuevos hechos victimizantes asociados al conflicto armado que puedan afectar o generar nuevas victimizaciones en las personas que se están acompañando</p>	<p>de las variables que son definidas para establecer su aprobación o su no aprobación; posterior a dicha socialización se aprobó sin ninguna objeción la favorabilidad del concepto de seguridad para la ciudad de Bogotá.</p>
<p>27/12/2022</p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> <p>Actualización del Plan de Acción Distrital (PAD) 2023</p> </div> </div> <p>Se aprobó la actualización del Plan de Acción Distrital 2023 el cual es el instrumento de planeación que permite recoger la oferta en materia de atención; asistencia; reparación integral; prevención, protección y garantías de no repetición para la población víctima del conflicto armado en la ciudad de Bogotá. El presupuesto aprobado para la vigencia 2023 es de: \$803.278.174.959, comprometidos por 21 entidades del Distrito Capital con un total de 148 metas.</p>	<p>Se realiza la aprobación de la actualización del Plan de Acción Distrital 2023 a través de votación por consenso, la cual fue solicitada a los integrantes del CDJT acorde al quorum previamente verificado, posterior a la votación realizada se da por aprobado el PAD 2023 sin votos negativos y con 3 abstenciones por parte de la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría Distrital y la Personería distrital.</p>

Firma de quien preside la instancia:

Claudia Nayibe López Hernández
Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Diego Fernando Peña Castillo
Alto consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación.
Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación.

Proyectó: Edwin Jonathan Aroca Osma
Revisó: Karen Andrea Poveda Araque